

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4821** SFAM ALCOB, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CARSECAR INVESTMENT, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 20 de mayo de 2021, se ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Carsecar Investment, S.L., con extinción, sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente Sfam Alcob, S.L., así como, los balances de fusión de ambas compañías de 31 de diciembre de 2020. A efectos contables las operaciones de la mercantil Carsecar Investment, S.L., se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente desde la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 y 49 de la LME, no habiendo dado cuenta a los trabajadores de la sociedad absorbida dado que dicha sociedad no tiene personal laboral.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Valencia, 31 de mayo de 2021.- El Administrador solidario de Carsecar Investment, S.L. (sociedad absorbida), y de Sfam Alcob, S.L. (sociedad absorbente), Jorge Segarra Checa.

ID: A210041132-1